Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

No. LO-36079003-27-2025

06EIU0001T UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE COLIMA, COMALA, COL.
CONSTRUCCIÓN 1RA ETAPA EDIFICIO "J", DOS NIVELES, ESTRUCTURA: CONCRETO – ACERO.

Dictamen Técnico.

En la Cd. de Colima, Colima siendo las 13:00 hrs. del día 30 de OCTUBRE del 2025 y con relación al acto de presentación de propuestas técnicas y Económicas y a la Apertura Técnica de la licitación arriba señalada celebrada el pasado 27 de OCTUBRE del presente, con fundamento al Artículo 39 de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima, a la normatividad aplicable en la materia, a los cuadros cuantitativos y a la revisión detallada de cada propuesta se obtuvieron las siguientes observaciones:

ARQ. REBECCA GÓMEZ CONTRERAS

Una vez revisada cualitativamente la información contenida en la propuesta técnica, se expone lo siguiente:

Primeramente, se observa que todos los oficios dirigidos a la dirección general del INCOIFED, están expedidos en el municipio de Manzanillo, y no en Colima, Col., donde se ubican los domicilios tanto de la dependencia como del licitante.

Del punto 2.1.8 de las bases "*Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos. Especificando el control de calidad que llevara a cabo en cada etapa del proceso constructivo, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra. El proceso constructivo deberá ser congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, el uso de los recursos humanos, maquinaria, equipo, etc. Así como el tiempo que se empleará en cada actividad.*

**En este punto deberá incluir, una carta compromiso, donde mencione que se compromete a fabricar la estructura de acero fuera del sitio de obra, anexará imagen de ubicación, comprobante de domicilio (CFE) e imágenes (georeferenciadas) del taller de pailería (espacio, equipo y maquinaria con la que cuenta), donde se fabricará la estructura de acero (ya que no podrá ser en el sitio de construcción), la dependencia se reserva el derecho de verificar el sitio, y comprobar si cumple con las dimensiones y equipo necesario para la fabricación de la estructura."*

El licitante en su carta compromiso de fabricación de la estructura fuera de la obra, manifiesta un domicilio distinto al comprobante de domicilio presentado; en la carta menciona que se habilitará la estructura en Av. Juan Oseguera Velázquez, Ponciano Arriaga 28160, Emiliano Zapata, Col. más la dirección del comprobante de domicilio corresponde a la calle Torres Quintero 500B, Colonia Ponciano Arriaga, Tecomán, Col. Del mismo punto, el licitante no presenta imágenes georreferenciadas.

Del punto 2.1.10 donde se solicita: "*Identificación de dos de los trabajos realizados por el licitante y/o su personal entre el periodo del año 2020 al presente, donde se acredite la experiencia en obras similares a la que se licita en monto y tipología de la obra…*

Dictamen Técnico.

En este punto, deberá incluir además, los certificados vigentes (con una vigencia mínima o restante de 2 años) del personal que realizará los trabajos de soldadura; el certificado de soldador, deberá haber sido expedido por organismos o corporaciones, que capaciten y expidan certificados acreditados por la "Américan Welding Society" (AWS), se deberá incluir copia de identificación oficial del soldador certificado, y carta donde la empresa manifieste bajo protesta de decir verdad, que el personal encargado de realizar los trabajos de soldadura, cuenta con el conocimiento y las habilidades para realizar soldaduras según estándares específicos, y manifestar el tiempo que ha trabajado para la empresa."

En este punto, el licitante presenta un certificado, el cual tiene una fecha de vigencia al 1ro de enero de 2024, es decir que ya no es vigente, además fue expedido a una empresa de la cual no se encuentra referencia e información alguna, no contiene el sello de alguna persona acreditada ante la *"Américan Welding Society" (AWS)*, para expedir certificados de aprobación; no presenta copia de identificación del soldador, y tampoco presenta la carta manifiesto.

Del punto 2.1.13 de las bases "*Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros: balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de variaciones de capital contable, relaciones analíticas de los principales renglones de los estados financieros (balance general y estado de resultados) elaborados por contador titulado, de los dos años anteriores (2023 y 2024, años completos, hasta el 31 de diciembre) anexando copia clara de la constancia de situación profesional, y copia simple de la* ***cédula profesional del Contador****, y el comparativo de razones financieras básicas (razones de liquidez, razones de deuda, razones de rentabilidad y razones de rotación) de ambos años, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta; (el capital del balance deberá coincidir con el capital de la declaración fiscal). Además, deberá anexar carta (original) de Línea de Financiamiento, expedida por la afianzadora, donde se mencione la obra y licitación en cuestión, y se compruebe la viabilidad para obtener las fianzas necesarias*".

No presenta la copia de la cédula profesional del contador que elabora la información financiera.

Por lo anterior, y con base en la fracción I (primera) del punto 4.3.1 de las bases de la convocatoria, que a la letra dice:

4.3.1.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.

Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

No. LO-36079003-27-2025

06EIU0001T UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE COLIMA, COMALA, COL.
CONSTRUCCIÓN 1RA ETAPA EDIFICIO "J", DOS NIVELES, ESTRUCTURA: CONCRETO – ACERO.

Dictamen Técnico.

Es que se desecha la propuesta de la licitante ARQ, REBECCA GÓMEZ CONTRERAS

ING. RAMON MONTAÑO VAZQUEZ

Una vez revisada cualitativamente la información contenida en la propuesta técnica, se expone lo siguiente:

Del punto 2.1.10 de las bases "*Identificación de dos de los trabajos realizados por el licitante y/o su personal entre el periodo del año 2020 al presente, donde se acredite la experiencia en obras similares a la que se licita en monto y tipología de la obra (estructura, construcción, remodelación o rehabilitación, instalaciones, pavimentos, etc.), en los que sea comprobable su participación, anexando copia de contratos (completos, con sellos y firmas), además de actas de entrega recepción, finiquito y copia de fianza de vicios ocultos de los contratos que se presentan (No incluir aquí C.V. de trabajadores profesionistas de control y administración de obra, estos se deben incluir en formato digital).*
En este punto, deberá incluir además, los certificados vigentes (con una vigencia mínima o restante de 2 años) del personal que realizará los trabajos de soldadura; el certificado de soldador, deberá haber sido expedido por organismos o corporaciones, que capaciten y expidan certificados acreditados por la "American Welding Society" (AWS), se deberá incluir copia de identificación oficial del soldador certificado, y carta donde la empresa manifieste bajo protesta de decir verdad, que el personal encargado de realizar los trabajos de soldadura, cuenta con el conocimiento y las habilidades para realizar soldaduras según estándares específicos, y manifestar el tiempo que ha trabajado para la empresa."

En los contratos que presenta el licitante para acreditar la experiencia, sólo uno cumple con los requisitos solicitados, el resto no cumple ya sea con el monto o con la vigencia, ay que varios de ellos son anteriores al año 2020.

En este mismo punto, el licitante presenta una hoja como certificado, pero este fue tramitado por una empresa distinta a la empresa que según el licitante llevará a cabo los trabajos de pailería, este presunto certificado no presenta nombre del soldador, así como tampoco presenta identificación. Además, tampoco presenta la carta manifiesto solicitada.

Por lo anterior, y con base en la fracción I (primera) del punto 4.3.1 de las bases de la convocatoria, que a la letra dice:

4.3.1.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

No. LO-36079003-27-2025

06EIU0001T UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE COLIMA, COMALA, COL.
CONSTRUCCIÓN 1RA ETAPA EDIFICIO "J", DOS NIVELES, ESTRUCTURA: CONCRETO – ACERO.

Dictamen Técnico.

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.

Es que se desecha la propuesta del licitante ING. RAMÓN MONTAÑO VAZQUEZ

ING. FERNANDO LUNA PARRA
ING. JESUS CONTRERAS RUELAS
PUNTO CARTESIANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CVH INGENIERIA PROYECTOS Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.

Una vez revisada cualitativamente la información contenida en la propuesta técnica, se expone lo siguiente:

Presentaron toda la documentación e información solicitada en la propuesta técnica de acuerdo a las bases del procedimiento, el procedimiento constructivo descrito es acorde a la complejidad de los trabajos, el programa calendarizado de ejecución de los trabajos es factible de realizar, la maquinaria y equipo es la adecuada.

Por lo anterior, se admiten para la apertura económica.

Mtra. Ericka Gutiérrez